



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8054066 por el cual el alumno ALTURRIA, LUCAS MARTIN Legajo Nº 43151, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno ALTURRIA, LUCAS MARTIN, legajo Nº 43151, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA Y ANALISIS MATEMATICO II.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

704



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica